

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Verbal Menor Cuantía – Reivindicatorio
Demandante: Cleotilde Nomesque De Sotomonte
Demandado: Amparo Rodriguez De González
Rad: 2022-127

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, se accede al retiro de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b25bc281d26fdde8c4847417e169c807c36dedeb8e53dd6a0d110ed7f0c9496

Documento generado en 19/04/2022 12:25:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós. -

Proceso: Ejecutivo De Menor Cuantía
Demandante: Banco Mundo Mujer S.A.
Demandado: Juan Gabriel Gómez Mota
Radicación: 2022-082

Las respuestas allegadas por los BANCOS GNB SUDAMERIS y BANCOLOMBIA S.A., se agregan a los autos y sus contenidos se ponen en conocimiento a las partes, para tal efecto se insertan los vínculos a través del cual pueden ser consultados.

Link acceso respuesta BANCO GNB SUDAMERIS Y
BANCOLOMBIA:

[12RPTABSUDAMERIS.pdf](#)

[14RPTABANCOLOMBIA.pdf](#)

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Código de verificación:

73758af0dceaf2363d2dfec7b2840d96d1204c8f4fcc7085d4fa10879076bbe7

Documento generado en 19/04/2022 12:27:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós. -

Proceso: Ejecutivo De Menor Cuantía
Demandante: José Gilberto García
Demandado: Mario De Jesús Franco Acevedo
Radicación: 2022-058

La respuesta allegada por la entidad PROSPERANDO, se agrega a los autos y su contenido se pone en conocimiento a las partes, para tal efecto se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado

Link acceso respuesta ENTIDAD PROSPERANDO:

[18RPTAPROSPERANDO.pdf](#)

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d90a8d1229c9250393bd30e356ffcb6b0caa8845a991254e685b08cc80336b84

Documento generado en 19/04/2022 12:28:17 PM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ABRIL 19 DE 2022.- EN LA FECHA AL DESPACHO. –

LA SECRETARIA
MOCERLIN STELL CONRADO RUMIE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Girardot, Cundinamarca, 19 de abril de 2022

Proceso: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD
DE LA GARANTIA REAL
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandados: LUCENIS FIGUEROA BGUZMAN
Rad: 2021-00550

Téngase en cuenta en su oportunidad procesal, los abonos enunciados por el apoderado de la parte actora en el escrito que precede.

Igualmente, el recibo de pago de la inscripción de embargo en la oficina de registro allegado por el apoderado de la demandante, agréguese a los autos. –

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Código de verificación:

2a56f8593b0d5af0d761305d958165559e09ecaeaddb82dfd91c0e4b760b6213

Documento generado en 19/04/2022 12:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ABRIL 19 DE 2022.- EN LA FECHA AL DESPACHO. -

LA SECRETARIA

MOCERLIN STELL CONRADO RUMIE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, 19 de abril de 2022

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía.
Demandante: Banco De Occidente
Demandados: Fredy Amezquita Viasus
Rad: 2021-00543

El Despacho no tiene en cuenta la notificación realizada en razón a que no cumple los requisitos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, no haber utilizado un sistema de confirmación de recibido del correo electrónico o mensaje de datos. Igualmente se agregan a los autos los documentos allegados. -

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

**Mario Humberto Yanez Ayala
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0622eb76db4a6d4980c13412e21979af13461dd4d59c8600e42795c19
3461cff**

Documento generado en 19/04/2022 12:29:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ABRIL 19 DE 2022.- EN LA FECHA AL DESPACHO.

LA SECRETARIA

MOCERLIN STELL CONRADO RUMIE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Incidente de Nulidad

Proceso: Verbal Sumario - Reivindicatorio

Demandante: Katherine Posada Cruz y otro

Demandado: Sandra Patricia Mora Sarmiento

Rad: 2021-449

De la solicitud de nulidad interpuesta por el apoderado de la parte demandada, córrasele traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, conforme a lo establecido en el art. 129 del C.G. del P.-

Igualmente, se reconoce como apoderado de la parte demandada, al doctor BERNARDO PERDOMO RODRIGUEZ, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3a795c8f78cb95c79554a3f79a2fb07d3ac1b89bad9834b2ddd8592fc283557d

Documento generado en 19/04/2022 12:30:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós. -

Proceso: MONITORIO
Demandante: JAIRO PÉREZ ARÉVALO
Demandado: JAVIER VARGAS GARCÍA
Radicación: 2020-226

Se agregan a los autos las documentales allegadas por la parte actora, donde comunica la fecha de audiencia programada en este asunto.

CÚMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68ad9e9c5a7398f43bdc321b26cc333d8493a6661a4d75333bebd09603182151

Documento generado en 19/04/2022 12:31:35 PM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 19 DE 2022.- EN LA FECHA PASA AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL PROCESO CUENTA CON SENTENCIA, Y HA PERMANECIDO INACTIVO POR MÁS DE DOS AÑOS.

LA SECRETARIA

MOCERLIN STELL CONRADO RUMIE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

(Con Sentencia)

Dte: Marcos Antonio Vargas Rico

Ddo: Gilberto Cruz Sarmiento

Rad: 2018-623

En atención al informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto por el literal b, numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

2. Como consecuencia de la anterior determinación, se decreta el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas. -

3. Si existe embargo de remanentes, póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados.

4. Si existen depósitos judiciales, entréguese a quien le fuere retenido el dinero.

5. A cargo de la parte actora desglósese y entréguesele los documentos que sirvieron de base para este proceso, dejando la constancia pertinente.

6. En firme esta providencia, archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d085c3a76e9f40ab81e7ee207ceb074cbe68abbbcbce16be9c92d4dc874433c7

Documento generado en 19/04/2022 12:32:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós. -

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE S.A
Demandado: LEIDY LORENA VARON VANEGAS
Radicación: 2012-485

La respuesta allegada por el BANCO CREDIFINANCIERA, se agrega a los autos y su contenido se pone en conocimiento a las partes, para tal efecto se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado

Link acceso respuesta BANCO CREDIFINANCIERA:

[11RPTACREDIFINANCIERA.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

225763b1d823cf92112e992c4b4e052c7beb46b552d3a0384a95f1bcf312a077

Documento generado en 19/04/2022 12:33:17 PM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la
Garantía Real Menor Cuantía
Demandante: Cesar William Martínez Peña
Demandado: Marciana Guzmán Lozano
Rad:2021-470

Previo a continuar con el trámite correspondiente, requiérase a la parte actora, para que allegue constancia de inscripción de la medida cautelar. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c03bb2ea1302c6e6c2422cd1fc8f1e07b767748669b27b006f6cea65053ab1d

Documento generado en 19/04/2022 12:34:00 PM



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ABRIL 19 DE 2022. En la fecha al despacho informando que dentro el proceso Ejecutivo Mínima Cuantía De: María Victoria Luna Márquez contra Beatriz Andrea Granados García, con radicación No. 2021-465, mediante auto de fecha 29 de octubre de 2021, se reconoció personería a la Dra. Caroll Ximena Hernández Cañón, como apoderada de la parte actora. –

LA SECRETARIA

MOCERLIN STELL CONRADO RUMIE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía

Demandante: María Victoria Luna Márquez

Demandado: Beatriz Andrea Granados García

Rad: 2021-465

En atención al informe secretarial y a lo solicitado por el apoderado de la Dra. Caroll Ximena Hernández Cañón, expídase la certificación solicitada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

14900430333680b29241602ccbd2160632e357b018fa9b34f1898f6ebfbd8bb4

Documento generado en 19/04/2022 12:34:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco Popular S.A
Demandado: Aristóbulo Gamboa Patiño
Radicación No. 2021-458

Téngase en cuenta la autorización en lo que ha derecho sea procedente.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se comparte los oficios de embargo, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual pueden ser consultados.

[04OFICIOEMBARGOBANCOS.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7368042ad80525aa693b38a6a0fa06556ef9504b9466e558b7ca4dc607d292f



Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ABRIL 19 DE 2022. En la fecha al despacho informando que dentro el proceso Ejecutivo Mínima Cuantía De: José Ignacio Gómez García contra Elkin Hernán Carvajal Olaya, con radicación No. 2021-457, mediante auto de fecha 27 de octubre de 2021, se reconoció personería a la Dra. Caroll Ximena Hernández Cañón, como apoderada de la parte actora. –

LA SECRETARIA

MOCERLIN STELL CONRADO RUMIE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: José Ignacio Gómez García
Demandado: Elkin Hernán Carvajal Olaya
Rad: 2021-457

En atención al informe secretarial y a lo solicitado por el apoderado de la Dra. Caroll Ximena Hernández Cañón, expídase la certificación solicitada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Código de verificación:

c9ca36e1c394a838d7128cd258c6cce96351b6d6c5a116c7dcafb4ea8f9fcbf6

Documento generado en 19/04/2022 12:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Incidente Desacato
Incidentante: Fasledy Pinzon Vasquez
Incidentada: Junical Medical S.A.S.
Rad: 2021-455

En atención a los documentos allegados por parte de la incidentada se establece, que se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este despacho, se dispone:

PRIMERO: Dar por terminado el presente tramite incidental, por haber cesado los motivos que dieron lugar a su formulación. -

SEGUNDO: Notifíquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible.

TERCERO: Cumplido lo anterior, archívese lo actuado. -

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b620d53656bce89e77ec911ecc2cec58189a354c2f4ef8a7cb4094c0bd165e9

Documento generado en 19/04/2022 12:37:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: BANCO GNB SUDAMERISS.A.
Demandado: Farnory Albadan Vanegas
Rad: 2021-454

Téngase en cuenta la dirección electrónica enunciada por la apoderada de la parte actora, para efectos de notificación del demandado-

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

967cf5d54cefeb92825999ad9bcb6f4f5c63f9a8e9751d82ee3dc30fd1c2394d

Documento generado en 19/04/2022 12:38:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 19 DE 2022. EN LA FECHA AL DESPACHO.

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco Pichincha S.A.
Demandado: Dagoberto Vargas Olaya
Rad:2021-448

Agencias en derecho. -	\$3.700.000
Total, liquidación	\$3.700.000

LA SECRETARIA

MOCERLIN STELL CONRADO RUMIE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós.-

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco Pichincha S.A.
Demandado: Dagoberto Vargas Olaya
Rad:2021-448

Apruébese la liquidación de costas, a cargo de la parte demandada.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

af79ba792a3e2909e3bdaca7a12795e6a8895cd40b2b4bf66ffb52a56da9141f

Documento generado en 19/04/2022 12:40:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Conjunto Residencial Eva Punta Arena
Edificio 1 Etapa 1P.H.
Demandado: Roberto Felipe Ramírez Luna
Rad: 2021-441

Reconózcase personería al Doctor Felipe Antonio Tovar Chavez, como apoderado judicial del demandado **Roberto Felipe Ramírez Luna**, en los términos y efectos del poder conferido.

De las excepciones propuestas por el apoderado del demandado Roberto Felipe Ramírez Luna, se le corre traslado al demandante por el término de diez (10) días para los fines legales pertinentes, para lo cual se inserta el link donde podrá ser consultado.

[10CONTESTACIONDEMANDA.pdf](#)

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d3cf0aa69cbc6f410c6b48417583c956491181619dd473a10c05e8d7f374553

Documento generado en 19/04/2022 12:41:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía.
Demandante: Benjamín Juan De Dios Muñoz
Demandado: Marcial Leal Vargas
Rad: 2021-434

Lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Girardot, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede acceder al mismo.

[05RPTADEINSTRUMENTOSPUBLICOSNOTADEVOLUTIVA.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6c8eafd214e9afa82cb12bd426f217a77858cc94b405082876635efe0cb7f73

Documento generado en 19/04/2022 12:42:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Luis Eduardo Henao Franco

Demandado: Daniel Orlando Guarín Leiva

Rad: 2021-416

Este despacho no accede a la solicitud de emplazamiento del demandado. Como quiera que consultada la base de datos del ADRES, se tiene que el demandado Daniel Orlando Guarín Leiva, identificado con c.c. no. 1.106.890.758, se encuentra afiliado a la seguridad social en salud en el régimen contributivo en la entidad FAMISANAR EPS, por lo que se ordena oficiar a dicha EPS, a efecto que informe la dirección, teléfono y correo electrónico de dicha persona.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

75e4ba1661f0fa740a18d5a6a302637d0c6051d3f9a9c48fc787bf42b8872f60

Documento generado en 19/04/2022 12:43:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Jenny Carolina Marroquín Orjuela
Demandado: Griselda Torres Vaquiro
 José Hernando Barrantes
Rad: 2021-407

En atención a lo solicitado ofíciase a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, a efecto que se sirva informar el trámite dado al oficio 0789 de fecha 04 de octubre de 2.021, como quiera que la parte interesada realizó el pago para el respectivo trámite de dicho oficio. -Oficiase

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c25376873201b1b699bf7df3e1d93584d1f91bcc2e30069921a3dbebc3c47a5d

Documento generado en 19/04/2022 12:44:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: José Luis Tuso Farfán
Demandado: Alfonso Vargas Rojas
Rad: 2021-391

Lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Girardot, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede acceder al mismo.

[06RPTAOFICINAINSTUMENTOSNOTADEVOLUTIVA.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f674d02e0e57c94625d836f62a76a595eaae6069a1aee46ea8d21fe70207e9e2

Documento generado en 19/04/2022 12:45:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 19 DE 2022. En la fecha al Despacho con escrito de contestación de demanda, presentado por el Dr. Orlando Melo Bernal, en tiempo.

LA SECRETARIA

MOCERLIN STELL CONRADO RUMIE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Declarativo de Pertenencia Mínima Cuantía

Demandante: Luz Alba Vargas Arguello

Demandado: Iván Darío González Castañeda

Personas Inciertas e Indeterminadas.

Rad: 2021-388

Agréguese la contestación de la demanda a los autos, téngase en cuenta que el curador Ad-litem, no propuso excepción alguna, para lo cual se inserta el vínculo a través del cual puede ser consultado.

[33RPTACURADOR.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Código de verificación:

5de993233cbec1bc0d8b58fdb898e8dc86961d868d986420f46929aa40a894c3

Documento generado en 19/04/2022 12:46:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Proceso: Sucesión

Causante: José Jair Bedoya Agudelo

Rad: 2021-376

En atención a la nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, y a lo solicitado por la Dra. Claudia Patricia Escovar Castrillón, se ordena rehacer el trabajo de partición dentro del proceso de la referencia.

Como el trabajo de partición corregido, ya fue presentado, vuelva a ingresar el asunto de la referencia al despacho, para lo pertinente.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Código de verificación:

53b76702698b4810f9456421703e47f4398ea6be21c2ddb1ea224e1ddfc1010b

Documento generado en 19/04/2022 12:47:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Heidi Liceth García Ortiz
Demandado: Nohora Liliana Manjarrez Cardozo
Rad: 2021-374

Reconócese personería al Doctor Julio Tocora Reyes como apoderado judicial de la demandante Heidi Liceth García Ortiz, en los términos y para los efectos conferidos en el poder

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5ce9903a8fc66ba6cbb7ca0e5abc1146b3de4505187bc4ccfa95996c34f3668

Documento generado en 19/04/2022 12:48:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo para la efectividad de la
Garantía Real-Menor Cuantía
Demandante: Olga Alonso Muñoz
Demandado: Amalia Chaves Martínez
Rad: 2021-373

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se comparte el expediente digitalizado, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede acceder al mismo. –

Expediente (Hacer Click)

25307400300120210037300

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f0e85e284620b0ddb28146d73c6329dce067648df4260e70787cebf9ea4e63

Documento generado en 19/04/2022 12:49:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: RCI Colombia Compañía
de Financiamiento
Demandado: Irma Mercedes Álvarez Olaya
Rad:2021-356

Lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Girardot, agréguese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada, para lo cual se inserta el vínculo mediante el cual puede acceder al mismo.

[04RPTAINSTRUMENTOSNOTADEVOLUTIVA.pdf](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ec457482f1b98c93f932008a3cb62b5ce9e61f09c13372daab33a71cbcf0bb

Documento generado en 19/04/2022 12:49:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Edgar Augusto Sandoval Aparicio

Demandado: Oscar Hernando Ramírez Robayo

Rad: 2021-353

Se agrega a los autos la respuesta allegada por Banco Caja Social, para el efecto se inserta el vínculo a través del cual puede acceder al mismo. –

[34RPTBANCOCAJASOCIAL.PDF](#)

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d08977bab490692c08c491ca9e5ac74a51b5cb16fc2286c6ce2382e141382105

Documento generado en 19/04/2022 12:50:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante: Servicios y Asesoría Jurídicas L&M
Demandado: María Elena Higuera De Reinoso
Rad: 2021-352

En atención a la solicitud de habilitación de la plataforma de consulta TYBA, el despacho le hace saber que deberá realizar las consultas por el micro sitio web del juzgado que se encuentra en la plataforma de la página de la rama judicial

Se comparte el despacho se inserta el link donde podrá ser consultado.

[25307400300120210035200](https://25307400300120210035200.tyba.ramajudicial.gov.co/)

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca



Código de verificación:

5b6f518f73d98d741c90fdcf2af0e1eabe96c4e18e8f50ae2b3ee574745b9240

Documento generado en 19/04/2022 12:51:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 19 DE 2022. En la fecha al Despacho con escrito de contestación de demanda, presentado por la Dra. Myriam Rodríguez, en tiempo.

LA SECRETARIA

MOCERLIN STELL CONRADO RUMIE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Banco GNB SUDAMERIS S.A.
Demandado: Luz Elena Sánchez Arias
Radicación No. 2021-350

Reconózcase personería a la Doctora Myriam Rodríguez, como apoderado judicial del demandado Luz Elena Sánchez Arias, en los términos y efectos del poder conferido.

De las excepciones propuestas por el apoderado de la demandada Luz Elena Sánchez Arias, se le corre traslado al demandante por el término de diez (10) días para los fines legales pertinentes, para lo cual se inserta el link donde podrá ser consultado.

[08CONTESTADEMANDA.pdf](#)

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:



Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7dd7d87eae2a2a3d9585c795d9cc68c399ff42ec0ec60062f616b1419b5e3de2

Documento generado en 19/04/2022 12:52:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ABRIL 19 DE 2022. En la fecha al despacho informando que el proceso Ejecutivo Menor Cuantía De: Colpatria S.A. contra Gloria Perdomo Soto, con radicación No. 2021-324, se encuentra terminado por pago de las cuotas en mora, mediante auto de fecha 08 de marzo de 2022.

LA SECRETARIA

MOCERLIN STELL CONRADO RUMIE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo Menor Cuantía
Demandante: Colpatria S.A.
Demandado: Gloria Perdomo Soto
Rad: 2021-324

En atención al informe secretarial y a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, expídase la certificación solicitada.

No se accede a la solicitud de desglose, como quiera que tanto la demanda, como los anexos de la misma, fueron presentados a través de correo electrónico.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ

Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a1a2ebd4dcb3398922a06505e18649cf5211524005880049798626fb25fc7d15

Documento generado en 19/04/2022 12:52:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



ABRIL 19 DE 2022.- EN LA FECHA PASA AL DESPACHO INFORMANDO QUE EL PROCESO CUENTA CON SENTENCIA, Y HA PERMANECIDO INACTIVO POR MÁS DE DOS AÑOS.

LA SECRETARIA

MOCERLIN STELL CONRADO RUMIE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Girardot, Cundinamarca, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Proceso: Ejecutivo
(Con Sentencia)
Dte: Bancolombia S.A.
Ddo: Ruth Daveiba Cerdas Quiroga
Rad: 2017-101

En atención al informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto por el literal b, numeral 2 del artículo 317 del Código General del Proceso, el despacho,

RESUELVE:

1. Decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.
2. Como consecuencia de la anterior determinación, se decreta el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y practicadas. -
3. Si existe embargo de remanentes, póngase a disposición del respectivo juzgado los bienes aquí desembargados.
4. Si existen depósitos judiciales, entréguese a quien le fuere retenido el dinero.
5. A cargo de la parte actora desglóse y entréguese los documentos que sirvieron de base para este proceso, dejando la constancia pertinente.
6. En firme esta providencia, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ



Firmado Por:

Mario Humberto Yanez Ayala

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b77388373bd53baafd8aba9d2f4a5071945b8b5e6d76743687ee707c5a97c0fc

Documento generado en 19/04/2022 12:54:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>